RESOLUCIÓN No. 3070

29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – REGIONAL BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 75 de 1968, Ley 7 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y especialmente las conferidas en el Manual de Contratación del ICBF, la Resolución No 5580 de fecha 15 de julio de 2013, por la cual se hace el nombramiento de Directora y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 000191 del 15 de julio de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el ICBF conforme al Artículo 21 de la Ley 7 de 1979, y el decreto 1084 de 2015 el artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 puede celebrar contratos de aporte con instituciones de utilidad pública y reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto

Que la Dirección de Contratación y Dirección de Protección imparten **ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN** a través del numeral 4.4 del Manual de Contratación para la vigencia 1 de diciembre 2023 a 31 de marzo 2024, mediante el Memorando No **20232000000108273 de fecha 28 de agosto de 2023** en los siguientes términos:

> *"(...) En aplicación de lo establecido en el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación vigente, relacionado con la delegación conferida a los Directores Regionales en materia de contratación, el numeral 4.4 "CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA" y las funciones propias de la Dirección de Contratación y la Dirección de Protección, se imparten las presentes orientaciones para la suscripción de contratos de aporte de los servicios y modalidades de la Dirección de Protección, proyectadas para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.*

Que la suscripción de los contratos de aporte se rige por el Estatuto de la Contratación pública según lo previsto en el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 1084 de 2015, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación vigente del ICBF y demás disposiciones reglamentarias

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

RESOLUCIÓN No. 3070 - 29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

Que los contratos resultantes del presente proceso de selección tendrán un plazo de ejecución desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el día 31 de marzo del 2024 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, refiere la conformación del comité evaluar en los siguientes términos:

> **"*Comité* evaluador.** *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley".*

Que en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 esta Dirección determino conformar el comité evaluador por parte de la Dirección Regional, de conformidad con las directrices impartidas mediante Memorando No. **20232000000108273 de fecha 28 de agosto de 2023** mediante el cual se imparten las ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

Que es imperativo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que en materia de contratación de la administración pública existen, en consecuencia, se hace necesario conformar un comité evaluador para LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN a través del numeral 4.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENCIA 2023 -2024

Que la Directora Regional con el fin de dar cumplimiento a lo establecido Memorando No. **20232000000108273 de fecha 28 de agosto de 2023** mediante el cual se imparten las ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSCRIPCIÓN DE

RESOLUCIÓN No. 3070 - 29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN. suscrito por la Dirección de Contratación, la Dirección de Protección de la Sede de la Dirección General conformará el comité evaluador acorde con la designación realizada por la Coordinación del Grupo de Contratación y la Coordinación del Grupo de Protección.

Que de conformidad con la normativa existente los miembros del comité evaluador estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese, el comité evaluador de la Regional Bogotá para el proceso de CONTRATACIÓN EN LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN a través del numeral 4.4 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF VIGENCIA 2023-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité a evaluador para el presente proceso será integrado por:

YOLANDA BRAVO ROJAS - COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	OSCAR FERNANDO MARIÑO	ABOGADO	TODAS LAS MODALIDADES	EVALUADORES REQUSITOS JURÍDICOS
	MARIA ALEJANDRA RIVERO PEDRAZA	ABOGADA		
	DIEGO ARMANDO PARDO RODRIGUEZ	ABOGADO		
	ROBERTO GARCIA CUERO	ABOGADO		
	MONICA PAOLA ANGULO GUEVARA	ABOGADA		

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26-51
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3070 29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

	LIZETH YANIRA ARDILA MUÑOZ	ABOGADA		
	PILAR TORRES ORTIZ	ABOGADA		
	LAURA VALENTINA MORON	ABOGADA		
	MARIA TERESA PUENTES GOMEZ	ABOGADA		
	ADRIANA LEONOR CORREDOR MONROY	ABOGADA		
CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO COORDINADORA GRUPO PROTECCIÓN	SAIDA MILENA MORA PUENTES	TRABAJO SOCIAL	CENTRO DE EMERGENCIA	EVALUADORES REQUISITOS TECNICOS
	MIREYA RUBIANO CANO	TRABAJO SOCIAL	CASA UNIVERSITARIA	
	NORMA CONSUELO UPEGUI BARRETO	Terapeuta Ocupacional	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	
	ANDREA STEFANIA PACANCHIQUE AYA	PSICOLOGÍA	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	
	LUZ ANGELA MARTINEZ CELIS	TRABAJO SOCIAL	HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN, DISCAPACIDAD	
	LUZ STELLA CASTILLO TORRES	TRABAJO SOCIAL		
	MIRIAM HINESTROSA	TRABAJO SOCIAL	INTERNADO PARD	
	KARENN BRIGGITTE GOMEZ AVILA	TRABAJO SOCIAL		
	KATHERIN ANDREA MAZABEL PINEDA	TRABAJO SOCIAL		
	JANELLY DEL CARMEN MENDOZA DIAZ	PSICOLOGÍA		
	ADRIANA LUISA SANCHEZ DELGADO	TRABAJO SOCIAL		
	LINDA STEPHANI RUA ALENS	PSICOLOGÍA		

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26-51
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3070 — 29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

	ANGELA ANDREA TRIANA AVILA	TRABAJO SOCIAL		
	LILIA VARGAS UMBARILA	PEDAGOGA	INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	
	DIANA CAROLINA ARDILA CUBILLOS	PSICOLOGÍA		
	DIANA MARITZA DIAZ MUÑOZ	PSICOLOGÍA		
	ALEXANDRA MUÑOZ VIDAL	PSICOLOGÍA		
	JULIANA MUNEVAR CASAS	PSICOLOGÍA	INTERNADO – GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA INTERNADO 0 A 8 AÑOS	
	VIVIAN LORENA MORA RAMIREZ	PSICOLOGÍA		
	SILETH CAROLINA VILORIA ACERO	PSICOLOGÍA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	
	JENNIFER CUBIDES BERNAL	TRABAJADORA SOCIAL		
	LUZ MARINA SALAZAR	PSICOLOGÍA		
	MARY LUZ VIASUS ROMERO	FINANCIEROS	MODALIDADES PROTECCIÓN	EVALUADORES REQUISITO FINANCIERO
	YOLANDA SANCHEZ CARO	FINANCIEROS		
	LUIS DAVID PEÑA GOMEZ	FINANCIEROS		
	CESAR BENAVIDES ESCARRAGA	FINANCIEROS		
XIMENA ROCIO CAMARGO TOLOSA COORDINADORA DEL GRUPO DE RESPONSABILIDAD PENAL	IRIS MAGNOLIA SERRANO DELGADO	PSICOLOGÍA		EVALUADORES REQUISITOS TECNICOS
	LILIAN VANESA BERNAL GONZÁLEZ	PSICOLOGÍA		
	RICARDO CABALLERO	ABOGADO		
	ÁNGELA PATRICIA MELO	TRABAJADORA SOCIAL		
	ANA MARIA GARCÍA	CONTADOR		EVALUADOR REQUISITO FINANCIERO

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26-51
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3070 29 NOV 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL BOGOTÁ PARA LAS MODALIDADES DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2023-2024

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución política, articulo 100 de la Ley 134 de 1994, Ley 850 de 2003 y en Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas, podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación vigilando que en el mismo se realice de acuerdo con los criterios legales.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta providencia, publíquese en la página WEB del SECOP II de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 NOV 2023

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó	Mónica Paola Angulo Guevara – Abogado Grupo Contratación		28/11/2023
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas-- Coordinadora Grupo de contratación.		28/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26-51
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080